

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de junio de 1980.-

Visto el presente expediente por el cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita se suspendan los términos judiciales para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras "V", "W", "X" e "Y" los días 26 y 28 de mayo // ppdos., debido a los cortes de energía producidos en esas fechas en el inmueble sede de dichos Juzgados, lo que imposibilitó el regular funcionamiento de los mismos y originó los inconvenientes propios de tal situación;

SE RESUELVE:

1º) Declarar que quedan suspendidos los términos judiciales en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras "V", "W", "X" e "Y" los días 26 y 28 de mayo ppdos., sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

j.c.d.

